

Miércoles, 24 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación Ordenanza Cheque Bebé 2026.

Advertido error en el BOP de Cáceres n.º 221 del 19 de noviembre de 2025 referente a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Subvención Cheque-Bebé para 2026, donde dice:

“Artículo 4. Cuantía.

- Unidades familiares con ingresos anuales de cualquier naturaleza inferiores a 1,5 veces el S.M.I. anual: 1.750 €.”

Debe decir:

“Artículo 4. Cuantía.

- Unidades familiares con ingresos anuales de cualquier naturaleza inferiores a 3 veces el I.P.R.E.M. anual: 1.750 €.”

Logrosán, 19 de diciembre de 2025

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

